



DECRETO N° **583** /

TEMUCO, **17 ABR 2026**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.02.2026; presentada por INVERSIONES ARANGUIZ HERMANOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 203 de fecha 13.04.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3059
 Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°864
 Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES ARANGUIZ HERMANOS LIMITADA
 Rut : 76.395.866-3
 Nombre Rep. Legal : ARANGUIZ CID LORETO ALEJANDRA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 09.02.2026
 Otorgación N° : 21
 Rol Avalúo : 00219-0022
 Fecha Salida : 14.04.2026
 Email :
 Celular :

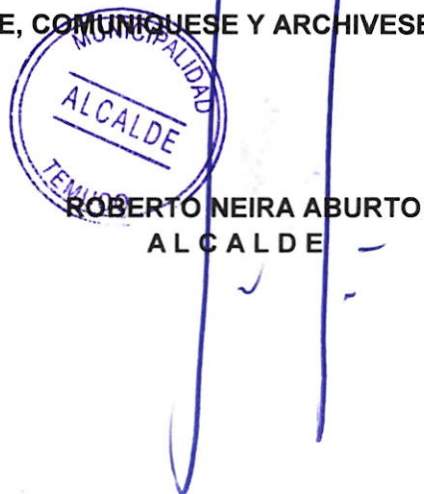
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 HFV/AN/FVS/bcf
 • Oficina de Partes
 • Dpto de Rentas y Patentes
 • Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE